



# AVISO

## PRÁCTICAS AGRESIVAS DE VENTA

Desde la Policía Local de Pedrezuela queremos informar de posibles timos relacionados con las ventas abusivas. Uno de los objetivos principales de estas prácticas son las **personas mayores**, por ser especialmente vulnerables. Colarse en su casa es la coartada perfecta para consumir el engaño con la intención de realizar la revisión de las instalaciones de gas, la venta a domicilio de libros o material médico para la prevención de la salud, y recientemente se están dando casos de visitas de comerciales de las empresas del suministro de la luz.

### "MODUS OPERANDI" DE LAS PRÁCTICAS AGRESIVAS DE VENTA

Emplean todo tipo de artimañas para conseguir entrar en los domicilios:

- Excusas de estar realizando un estudio medioambiental o de consumo, ofreciendo en algunos de los casos como obsequio una ecobola o productos que alivian todo clase de dolores.
- Ofertar la compra de un robot de cocina acompañado del regalo de dos noches de hotel (que al final acaban cobrando).
- Crear confusión con el nombre, haciendo creer que dependen de un organismo oficial.
- Visitas de los comerciales, que siempre son dos, puerta a puerta sin contacto ni llamada previa en la mayoría de los casos.

Sin duda alguna el punto en común de todas las empresas denunciadas es que sus víctimas son personas mayores que viven solas y se ven superadas ante la visita de los dos comerciales, resultándoles mucho fácil que les abran la puerta.

Una vez cruzan la puerta de nuestra casa pueden llegar a permanecer en ella varias horas, a lo largo de las cuales confunden de forma sistemática a sus víctimas, avasallándoles con información. Esta información no sólo es sobre los maravillosos productos que venden, sino también sobre temas personales de los propios vendedores. Todo ello con la nociva intención de ganarse a sus clientes, **"creando un ambiente de confianza"**.



Ayuntamiento de  
**PEDREZUELA**



Finalmente muchas personas sucumben a estas malas prácticas comerciales, ya sea por despiste, por sentirse obligados al haber aceptado los presuntos "regalos", o por pena por los comerciales que les manifiestan tienen una familia que mantener.

La confusa información recibida sobre el verdadero objeto y el precio de la compra, el carácter domiciliario de la misma y la edad de los compradores **son factores que permiten calificar este tipo de prácticas como abusivas, engañosas y poco éticas que conducen a una COMPRA INNECESARIA E IRREFLEXIVA DE ELEVADO COSTE.**

Por otra parte, el importe de los contratos de estas ventas nunca es inferior a 1.000 €, incluso en ocasiones llegan a los **3.000 €**. Para el pago de tales importes, primero exigen la entrega de una señal, que ronda los 120 €, y para el resto facilitan el pago a través de una financiación, motivo por el cual piden un número de cuenta.

Una vez han obtenido el consentimiento mediante la firma se da por finalizada la compra, si bien **no siempre se deja copia de la documentación firmada.**

Al día siguiente, la víctima recibe una llamada confirmando la hora en la que se hará entrega de los productos, momento a partir del cual comienza a contar el **plazo legal de 7 días para revocar la compra.**

Se ha detectado que en la mayoría de las ocasiones la persona afectada, una vez que es consciente de los productos entregados, llama a la empresa, dentro de los siete días, pero ésta se limita a "tomar nota". En definitiva dan largas para que pase el plazo y no se pueda exigir la anulación del contrato de compra.

Resulta alarmante el abuso que estas empresas, a través de sus comerciales, hacen de los ancianos. Conocedores de su situación y circunstancias, soledad, enfermedad o situación personal, no tienen el más mínimo escrúpulo en obtener datos bancarios y endosarles productos totalmente inútiles.



Ayuntamiento de  
**PEDREZUELA**



Por este motivo, queremos facilitar las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. **RECUERDE**, no dejar entrar en su casa a empresas que usted no haya llamado previamente.
2. **No está obligado a tomar decisiones de forma inmediata**. Tómese el tiempo que necesite para pensar y reflexionar si la compra realmente le interesa.
3. **LA PUBLICIDAD de la oferta debe ser entregada al consumidor** y debe indicar entre otras cosas los datos de la empresa, los datos del producto, la forma y condiciones de pago, los gastos y plazo de envío.
4. **Su firma le compromete**. La compra tiene que formalizarse en un contrato. **ANTES DE FIRMAR PIDA ASESORAMIENTO**.
5. **Exija una copia de los documentos** que firme.
6. **TIENE 7 DÍAS PARA DESISTIR** de la compra una vez recibida la mercancía en su domicilio. Recomendamos dirigir un **burofax** al domicilio social de la empresa.
7. Una vez se haya rescindido el contrato de compraventa, el comprador que haya adelantado cantidades a modo de **ANTICIPO**, tiene derecho a la inmediata devolución de las cantidades.
8. La anulación de la compra **no implicará gasto** alguno para el consumidor, no debiendo cantidad alguna por el uso normal del producto durante el tiempo que ha estado en su poder.
9. El contrato u oferta que no cumpla los requisitos formales es denunciabile ante los distintos organismos de protección al consumidor.
10. Recomendar a los familiares de personas mayores, que vivan solas y que son "carne de cañón" para estas empresas, les adviertan de los riesgos y consecuencias que puede traer las compras realizadas en el domicilio.

Pedrezuela, a 1 de marzo de 2017